

Entidad coordinadora de Política Pública	Secretaría de Participación y Desarrollo Social		
Política Pública	Política Pública Distrital de Juventud	Número de Documento CONPES	CONPES 03

HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA
DATOS GENERALES

Entidad encargada de implementación	Transcaribe S.A.			Código de entidad	
Objetivo específico asociado	OE8. Promover el acceso efectivo de los y las jóvenes al hábitat y la movilidad con conciencia ambiental que contribuyan al desarrollo sostenible del Distrito			Número de objetivo	08
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	8.2. Jóvenes con acceso al transporte público y medios alternativos de movilidad				
Componente - Eje	Hábitat y movilidad	Línea de acción	Garantías de movilidad para la juventud.		
Código de producto	8.2.2.	Nombre del producto	TARIFA DIFERENCIAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.		
Población objetivo del producto	Jóvenes				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	NO	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA	Programa del PDD	NA

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Descripción	<p>Justificación de la competencia: La selección del Transcaribe S.A como entidad responsable de la implementación de este producto se fundamenta en el Acuerdo 007 de 2003, que establece Transcaribe tiene como función principal ejecutar la implementación, operación y sostenimiento del sistema de transporte masivo en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este compromiso se fundamenta en principios esenciales de responsabilidad y transparencia. En el marco de sus responsabilidades, Transcaribe también debe asumir la importante tarea de gestionar e implementar la tarifa diferencial. Esto implica la planificación y administración de un sistema de tarifas que considere las necesidades de movilidad, la capacidad de pago de los usuarios y los objetivos de equidad, asegurando que el acceso al sistema de transporte sea inclusivo y equitativo para aquellos que más lo necesitan, al tiempo que se mantiene la sostenibilidad financiera del sistema. La transparencia en este proceso es esencial, garantizando que la comunidad y las autoridades locales estén plenamente informadas de las decisiones relacionadas con la tarifa diferencial.</p> <p>La selección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT como entidad corresponsable de la implementación de este producto se fundamenta en el Decreto No. 736 de 1990, donde se establece que la entidad se encargara de desarrollar y vigilar todas las actividades relacionadas con el TRÁNSITO y Transportes a nivel Distrital</p> <p>Relación causal que derivó en la formulación del indicador: Según lo planteado en las mesas de participación ciudadana, la implementación de una tarifa diferencial para los jóvenes escolarizados en la política pública de juventud es de suma importancia. Lo anterior debido a que esta facilita el acceso a la educación al reducir las barreras económicas que a menudo afectan la asistencia regular a clases, contribuyendo así a la mejora de las perspectivas educativas y laborales de los jóvenes. Además, promueve la equidad social al brindar igualdad de oportunidades independientemente de la condición económica, reduciendo las desigualdades y fortaleciendo una sociedad justa. Por otra parte, esta medida fomenta la participación cívica de los jóvenes, al eliminar obstáculos financieros para el transporte y permitir su involucramiento activo en la vida pública y política de su comunidad. Esto enriquece su experiencia y promueve su compromiso cívico, contribuyendo a una sociedad más dinámica y participativa. En este sentido, es fundamental llevar a cabo un estudio técnico exhaustivo antes de la implementación de una tarifa diferencial. Este estudio permitirá evaluar los costos, los impactos financieros, la viabilidad operativa y la equidad del sistema de tarifas propuesto, además, ayudará a determinar el alcance de la tarifa diferencial, los grupos beneficiarios y los criterios de elegibilidad.</p> <p>Relación del producto en perspectiva histórica: Realizado una revisión histórica, la implementación de una tarifa diferencial no parece haber sido un proyecto planificado por las acciones de la Alcaldía de Cartagena de Indias. Es importante que las autoridades Distritales consideren seriamente la introducción de esta medida, realizando estudios técnicos y evaluaciones para garantizar que sea factible y beneficiosa para los jóvenes escolarizados y la comunidad en general. La planificación cuidadosa y la consideración de factores financieros, operativos y de equidad son esenciales para el éxito de un proyecto de tarifa diferencial que promueva el acceso asequible al transporte público y mejore la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Importancia comunitaria del punto crítico: El punto crítico " <i>insuficiente oferta institucional para facilitar el desplazamiento de las y los jóvenes</i>" puede limitar el acceso a oportunidades educativas, laborales y de participación social para los jóvenes. La implementación de una tarifa diferencial es una respuesta efectiva a esta necesidad, pero debe ir acompañada de mejoras en la oferta de transporte público para garantizar un acceso completo y equitativo, empoderando a la juventud y promoviendo su desarrollo y participación en la sociedad; por lo cual, fue una temática recurrente en los espacios participativos desarrollados en todas las localidades.</p> <p>Elección del número de vigencias proyectadas para la implementación de producto: La implementación de la tarifa diferencial se programará para comenzar a partir de la tercera vigencia de la Política Pública de Juventud, debido a que las primeras vigencias se centrarán en actividades de planificación y estudios previos. En este enfoque escalonado, las dos primeras vigencias se destinan a la fase de preparación, que incluye la definición de objetivos, la evaluación de viabilidad, la elaboración de diseños y estudios necesarios, y la identificación de los recursos y mecanismos necesarios. Una vez que estos preparativos se completen de manera integral en las primeras etapas, la tercera vigencia marca el inicio de la fase de implementación, donde se aplicarán las estrategias y medidas concretas para establecer la tarifa diferencial. Esta secuencia permite una planificación cuidadosa y una base sólida para la ejecución de la política, asegurando que la implementación sea efectiva y esté respaldada por información y estudios sólidos, lo que, en última instancia, beneficia a la población juvenil y su acceso al transporte público de manera más equitativa y sostenible.</p>
-------------	---

Indicador del producto	Número de jóvenes escolarizados con acceso a la tarifa diferencial en el transporte público masivo, equivalente al 70% los jóvenes matriculados en los grados 9o al 11o y becarios universitarios en el Distrito de Cartagena de Indias.				
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de los jóvenes escolarizados con acceso a la tarifa diferencial en el transporte público masivo, equivalente al 70% los jóvenes matriculados en los grados 9o al 11o y becarios universitarios en el Distrito de Cartagena de Indias.				
Línea base del producto	ND		Fecha de la LB	Fuente de la LB	
Producto esperado (meta total)	49174 jóvenes beneficiados por la tarifa diferencial al año				
Vigencias de implementación proyectadas	9		Códigos de vigencias	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10	
Metas por vigencia	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	0	45411	45866	45411	46788
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10

Versión		<i>Número</i>				
		47256	47728	48206	48688	49174
		Año ...		Final		
			49174			
Periodicidad de medición del indicador		Anual				
Enfoque del producto		Poblacional				
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-		Ciudades y comunidades sostenibles			Código ODS	
					11	
RESPONSABLE DEL PRODUCTO						
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia		Correo electrónico		
Viabilidad técnica SDP		Aprobación Entidad coordinadora		Viabilidad Entidad responsable		
<i>Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital</i>		<i>Visto bueno: Entidad coordinadora de política</i>		<i>Visto bueno: Entidad proyectada para la implementación</i>		